



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6644^a sesión

Lunes 31 de octubre de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidenta:</i>	Sra. Ogwu	(Nigeria)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. Messone
	India	Sr. Kumar
	Líbano	Sr. Assaf
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Sheard
	Sudáfrica	Sr. Laher

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día.

Queda aprobado el orden de día.

La situación en Libia

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/670, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Nigeria, Portugal, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Francia, Gabón, Alemania, India, Líbano, Nigeria, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2017 (2011).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania votó a favor de la resolución que acaba de aprobar este Consejo, la resolución 2017 (2011).

Agradecemos la iniciativa de la Federación de Rusia de ocuparse de esta importante cuestión. La proliferación de todas las armas y del material relacionado de todo tipo proveniente de la región de Libia es un problema que nos preocupa sobremanera a todos. La resolución 2017 (2011) se ocupa acertadamente de los

sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) y de otras armas pequeñas y armas ligeras, armas químicas y material de todo tipo.

Tenemos entendido que lo anterior abarca el material nuclear y radiológico, y creemos que el Organismo Internacional de Energía Atómica, al igual que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, deben desempeñar un papel crucial a este respecto. En este contexto, Alemania tiene planeado brindar apoyo técnico a la misión de inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que se dirige a Libia. Alemania también está cooperando de cerca con algunos asociados para asegurar la custodia de los MANPADS y otras armas pequeñas y armas ligeras.

En el párrafo 5 de la resolución 2017 (2011) se menciona un mecanismo de presentación de informes sobre la evaluación de las amenazas y los problemas que entraña la proliferación de todos los armamentos y el material conexo de todo tipo. Se solicita al Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) que, con la asistencia de su Grupo de Expertos, presente al Consejo un informe al respecto.

Como es bien sabido, Alemania es de la opinión que, como cuestión de principio, los grupos de expertos independientes deben estar bajo las órdenes directas del Consejo. La mayoría de los grupos de expertos establecidos por el Consejo, incluido el Grupo establecido en virtud de la resolución 1973 (2011), al que se hace referencia en el párrafo 5 de la resolución de hoy, está bajo las órdenes directas del Consejo. A fin de preservar su independencia, a los grupos de expertos no se les debe solicitar que presenten informes a través de los comités. La pericia independiente de los grupos de expertos debe contar con el apoyo directo de los que toman las decisiones en el Consejo, sin verse sujetos a un examen previo por los órganos subsidiarios. Alemania habría preferido un mecanismo de presentación de informes en virtud de la resolución de hoy que hubiera permitido al Grupo de Expertos reportar directamente al Consejo.

Sr. Pankin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El principal objetivo de la resolución 2017 (2011), redactada por la Federación de Rusia y aprobada hoy, es controlar la proliferación indiscriminada de armas de todo tipo y material conexo como resultado del conflicto en Libia. Cualquier violación grave del embargo de armas impuesto por el Consejo de

Seguridad podría desestabilizar la región entera. Las autoridades libias deben asumir la responsabilidad principal de esta tarea, pero está claro que para que se produzca una resolución efectiva del problema se necesita la cooperación constructiva de los vecinos de Libia y de la comunidad internacional en su conjunto. Estamos convencidos de que los esfuerzos consolidados en esta esfera obran en beneficio de todos.

Al redactar la resolución, no podíamos dejar de tener presente la gran amenaza que significa que las armas libias, en particular los sistemas portátiles de defensa antiaérea, caigan en manos de grupos terroristas, muy activos en la región. En ese sentido,

la aviación civil está igualmente en riesgo. Es por ello que la resolución concede un papel activo a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a la Organización de Aviación Civil Internacional.

Celebramos la aprobación por consenso de la resolución 2017 (2011).

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.